



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PAGOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Citado por medio de los periódicos oficiales D. Julian Garcia, deudor á la Hacienda por varios plazos de un terreno que remató al sitio llamado Cerro de la Plaza, en las afueras de esta capital, para que se presentase á satisfacer los indicados descubiertos, y no habiéndolo verificado, se ha procedido á efectuar la inca-

cautación por parte de la Hacienda de la expresada finca. En su consecuencia, y teniendo presente que de los procedimientos del apremio seguido contra dicho señor no resulta conocido su domicilio, se le cita por medio de la presente para que en el plazo de quinto día se presente á realizar el pago de sus descubiertos; en la inteligencia de que de no hacerlo así se procederá á declarar en quiebra la finca en cuestión y á acordar la nueva subasta bajo cuenta y riesgo del expresado deudor.

Madrid 2 de Noviembre de 1871.—
Olegario Andrade.

García Vazquez, Queipo, D. Vicente Garcia y Orozco, D. Vicente Oliva Martin Blanco, D. Cayo Lopez Fernandez, Don Modesto Falco y Ozcoide, D. Julian Saenz de Torre, D. Nicolás Serrano y Diez, D. Enrique Zamora Alavés, Don Nicolás Canales é Ibañez, D. Pedro Pais Lápida, D. Manuel Sicilia y Martin y D. Enrique Muñoz y Gomis, se servirán presentarse el día 30 de Noviembre próximo, á la hora de las ocho y media de la noche, en el Salon de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, con el objeto de presenciar el sorteo para la formación de trincas, y dar principio á los ejercicios con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente se pone en conocimiento de los interesados.

Madrid 30 de Octubre de 1871.—El Vocal Secretario, Luis Silvela.

al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Madrid 27 de Octubre de 1871.—El Director general de Obras públicas, Antonio Ferrer del Rio.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de 27 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que restan ejecutar en el puente sobre el rio Fresser, carretera de Barcelona á Rivas, provincia de Gerona, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se pesetas y exprese determinadamente la cantidad en céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Sevilla y Viso del Alcor.

1.º El contratista se obliga á conducir á caballo ó en carruaje de ida y vuelta desde Sevilla á Viso del Alcor la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos parten para otros destinos.

2.º La distancia de 25 kilómetros que comprende esta conducción debe ser recorrida en cuatro horas 30 minutos; y las de entrada y salida en los pueblos del

SEXTA SECCION.

HOSPITAL MILITAR DE ALCALÁ DE HENARES.

Nota de los artículos adquiridos en dicho Establecimiento durante el mes de Setiembre de 1871.

VENEDORES.	Articulos.	CANTIDADES.		Precio de la unidad.
		Kilógramos.	Litros.	
La Factoría de subsistencias.....	Pan.	805'000	"	0'36
D. Manuel Ibarra.....	Carne.	507'172	"	1'15
D. Aniceto Espartosa.....	Tocino.	72'914	"	2'15
El mismo.....	Manteca.	30'418	"	2'50
El mismo.....	Aceite.	"	94'676	1'16
El mismo.....	Arroz.	24'528	"	0'61
El mismo.....	Garbanzos.	254'286	"	0'85
El mismo.....	Pasta.	39'680	"	0'85
El mismo.....	Patatas.	920'186	"	0'09
El mismo.....	Azúcar.	91'940	"	1'18
D. Manuel Ibarra.....	Chocolate.	18'960	"	3'26
El mismo.....	Vizeochos.	2'650	"	3'26
D. Leon Simon.....	Leche.	"	17'000	0'38
Pablo Diaz.....	Vino.	"	255'533	0'35
Antonio Perez.....	Carbon.	480'000	"	0'11
Francisco Serrano.....	Leña.	2.925'384	"	0'04
Aniceto Espartosa.....	Velas de sebo	14'594	"	1'60

Alcalá de Henares 30 de Setiembre de 1871.—El Administrador, Manuel Sinués.—Intervine: El Contador, José Perez Saffora.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Pedro Goncer.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de ampliación del Derecho Civil y Códigos españoles vacante en las Universidades de Salamanca, Granada y Santiago.

Los señores opositores á dicha Cátedra, D. José Aguilera Melendez, D. Melquides Gonzalez y Gonzalez, D. Salvador Gávila y Garcia, D. Juan Puig Viloma

ra, D. Luciano Puga y Blanco, D. Francisco Hernandez Vidal, D. Joaquín Vellido y Vazquez, D. José Hinojosa y Mojoulet, D. Luis Escribano y Morales, D. Marcial de la Campa y Fernandez, Don Francisco Villanova y Sable, D. Mariano Rejuilles y Baranda, D. José Font Manxarell, D. Vicente Olivares y Biec, D. Luis Miralles Salabert, D. Roberto Casajus y Gomez, D. Rafael Llamas y Novar, Don Demetrio Gutierrez y Cañas, D. Antonio

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por resolución superior de 11 de Mayo de 1870, esta Direccion general ha señalado el día 30 del próximo mes de Noviembre, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras que restan ejecutar en el puente sobre el rio Fresser, carretera de Barcelona á Rivas, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata asciende á 84.279 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Gerona, ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 4.500 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior

tránsito y extremos se fijarán en el itinerario que forme la Direccion general de Correos y Telégrafos, que podrá alterar segun convenga al mejor servicio.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 5 pesetas por cada cuarto de hora, y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea, á juicio del Administrador principal de Correos de Sevilla.

5.º Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.º Será responsable el contratista de la conservacion en buen estado de toda la correspondencia que se le entregue.

7.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.

8.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

9.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal de Correos de Sevilla.

10. El contrato durará cuatro años, contados desde el día en que dé principio el servicio, cuyo día se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

11. Tres meses ántes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva si se despide del servicio á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, ó hubiese que proceder á un segundo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses más bajo el mismo precio y condiciones. Si el contratista no se despidiere del servicio, la Administracion podrá subastarlo nuevamente una vez terminado el compromiso, si así lo creyera conveniente ó hubiera quien lo solicitara. Los tres meses de despedida, cualquiera que sea la época en que se haga, una vez terminado el contrato, empezarán á contarse desde el día en que se reciba la comunicacion.

12. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasione, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase, ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los 15 días siguientes al en que se le dé el aviso si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte: en caso de negativa, queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de

suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga este derecho á indemnizacion.

13. La subasta se anunciará en la *Gaceta* y *Boletín oficial* de la provincia de Sevilla y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la provincia y Alcalde del Viso del Alcor, asistidos del Administrador y subalterno de Correos de los propios puntos, el día 16 de Noviembre próximo á la hora y en el local que señalen dichas Autoridades.

14. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 1.975 pesetas anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma, ni considerarse en tiempo alguno el rematante con derecho á ninguna indemnizacion en el poco probable caso de que resultasen equivocados en más ó en menos los datos oficiales que han servido para determinar la distancia que separa entre sí á los dos puntos extremos.

15. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesoreria de Hacienda pública de Sevilla, ó en la Administracion de Rentas de Viso del Alcor, como dependencias de la Caja general de Depósitos, la suma de 190 pesetas en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, ménos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en las oficinas del Gobierno para su formalizacion en la Caja sucursal de los de la provincia, á tenor de lo dispuesto en la Real orden circular de 24 de Enero de 1860, tan pronto como se reciba la adjudicacion definitiva del servicio.

16. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se comprometa á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificacion expedida por el Alcalde del pueblo, residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, mayor edad, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

18. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Sevilla á Viso del Alcor y vice-versa por el precio de..... pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.

(Firma del proponente y señas de su domicilio.)»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20. Si de la comparacion de las pro-

posiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero sólo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples, y otra en el papel sellado correspondiente para la Direccion general de Correos y Telégrafos.

22. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23. El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumple las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se le señale.

24. Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernacion la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acta de remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

Madrid 13 de Octubre de 1871.—El Director general interino, José de la Guardia.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y ESTABLECIMIENTOS PENALES.

El día 25 del actual, á las dos de la tarde, tendrá lugar en esta Direccion general de Beneficencia el acto de subastar para el suministro de carbon por término de un año á los hospitales del Carmen, Jesús Nazareno, Nacional y el de Santa Isabel, en Leganés, bajo las condiciones marcadas en el pliego que se publica íntegro en el *Diario de Avisos* de esta capital, y que además estará de manifiesto en el Negociado de Beneficencia todos los días, de once á doce de la mañana, hasta la víspera de la subasta.

Madrid 1.º de Noviembre de 1871.—El Director general interino, Isidro Aguado y Mora.

Ignorándose en esta Direccion general la residencia actual de D. José Gonzalez Olivares, Médico-Director en propiedad del establecimiento balneario de Elorrio, en la provincia de Vizcaya, se le avisa por medio de este periódico oficial para que en el improrogable término de ocho días, á contar desde la publicacion de este anuncio, acuda personalmente ó delegue persona de su confianza que lo verifique al Negociado de Sanidad de este Ministerio para enterarle de un asunto que le incumbe; advirtiéndole que trascurrido dicho término sufrirá el perjuicio consiguiente á que su falta de presentacion pueda dar lugar.

Madrid 2 de Noviembre de 1871.—El Director general interino, Isidro Aguado y Mora.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Sin embargo de haberse anunciado por esta Direccion general que se suspendian las operaciones de la Caja por el estero de estas oficinas, se hace saber al público por medio del presente anuncio que el día 4 del corriente estarán abiertas sólo para admision de depósitos provisionales para subastas.

Madrid 2 de Noviembre de 1871.—El Director general, L. G. Campoamor.

El día 6 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Caja general el pago de intereses por carreteras de Agosto, á cuyo efecto pueden presentarse dicho día las carpetas señaladas con los números del 56 al 68 inclusive.

Madrid 2 de Noviembre de 1871.—El Director general, L. G. Campoamor.

Esta Caja general satisfará el día 6 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, las carpetas de intereses del primer semestre del corriente año, respectivas á depósitos en efectos públicos, señaladas con los números del 1.380 al 1.428 inclusive, y las correspondientes por igual semestre á nuevos resguardos de esta Caja, cuyos números de señalamiento sean del 1.607 al 1.631 inclusive.

Madrid 2 de Noviembre de 1871.—El Director general, L. G. Campoamor.

El día 6 del corriente, desde las diez de la mañana á dos de la tarde, verificará esta Caja general el canje por billetes de la Deuda flotante del Tesoro público de los nuevos resguardos de la misma, cuyas carpetas de señalamiento para tal objeto lleven los números del 101 al 125 inclusive.

Madrid 2 de Noviembre de 1871.—El Director general, L. G. Campoamor.

Esta Caja general satisfará el día 7 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, las carpetas de intereses del primer semestre del corriente año, respectivas á depósitos en efectos públicos, señaladas con los números del 1.429 al 1.467 inclusive, y las correspondientes por igual semestre á nuevos resguardos de esta Caja, cuyos números de señalamiento sean del 1.632 al 1.656 inclusive.

Madrid 2 de Noviembre de 1871.—El Director general, L. G. Campoamor.

El día 7 del corriente, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, verificará esta Caja general el canje por billetes de la Deuda flotante del Tesoro público de los nuevos resguardos de la misma, cuyas carpetas de señalamiento para tal objeto lleven los números del 126 al 150 inclusive.

Madrid 2 de Noviembre de 1871.—El Director general, L. G. Campoamor.

El día 7 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Caja general el pago de intereses por carreteras de Agosto, á cuyo efecto pueden presentarse en dicho día las carpetas señaladas con los números del 69 al 80 inclusive.

Madrid 2 de Noviembre de 1871.—El Director general, L. G. Campoamor.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta

corte, refrendada del Escribano D. Pio del Pozo, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve días á Maria Fernandez Leira, hija de José y de Josefa, difuntos, natural de Cantillana de la Sierra (Sevilla), viuda, de 54 años de edad, que en Julio último vivió en la calle del Mediodía Chica, núm. 4, cuarto principal, á fin de que dentro de dicho término comparezca á responder los cargos que la resultan en causa criminal que se la sigue con otro consorte por delito de hurto; y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Octubre de 1871.—Pio del Pozo.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita y llama á José Platero Gutierrez, para que en el término de nueve días se presente en el mismo y Escribanía de D. Joaquín Carretero para ampliarle su declaración en la causa que se le sigue por hurto de un reloj; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Octubre de 1871.—V. B.—Barrera.—El Escribano, J. Carretero.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista se llama á Rosa Campos y Ayllon, que ha vivido en la calle del Rubio, núm. 47, buhardilla, á fin de que en el término de nueve días comparezca en el mismo y Escribanía de D. Joaquín Carretero para que sea reconocida por el forense de dicho Juzgado, á fin de hacer constar su sanidad por haberse marchado del hospital de la Princesa sin estar curada de la herida ó fractura que padecía; bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá la causa por sus trámites ordinarios.

Madrid 22 de Octubre de 1871.—V. B.—Barrera.—El Escribano, Joaquín Carretero.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Barrera, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita, llama y emplaza por segundo pregón á D. Narciso Dominguez, que tuvo puesto de quincalla en la calle de la Montera, á fin de que en el término de nueve días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que se le hacen en causa sobre alzamiento de bienes; apercibido que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Octubre de 1871.—El Escribano actuario, Pedro José Vigil.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita, llama y emplaza por término de nueve días á Hipólito Ruano y Enciso para que se presente en este Juzgado y Escribanía de D. Francisco Nicomedes Ortega para recibirle declaración de inquirir en la causa que se le sigue por lesiones á Benigno Martín Palomar el día 15 de Julio último en el juego de pelota el Ariel; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Octubre de 1871.—

V. B.—Barrera.—El Escribano, por Ortega, J. Carretero.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Barrera, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita y llama á D. Augusto Moreno, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de sexto día se presente en este Juzgado y Escribanía de D. Francisco N. de Ortega á prestar declaración en causa criminal que en el mismo se instruye; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Noviembre de 1871.—Ortega.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Barrera, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita y llama á Santiago Sanchez Villaverde á fin de que se presente en este Juzgado y Escribanía de D. Pedro José Vigil á ratificarse en el contenido de una denuncia escrita que hizo en 28 de Julio último al Excelentísimo Sr. Gobernador de esta provincia contra Vicente Martinez, sobre falsificación de billetes del Banco de España, por cuyo motivo se sigue causa contra el Martinez, la cual se halla recibida á prueba por término de 20 días, que terminan en 12 del próximo mes de Noviembre, dentro de cuyo término verificará su presentación el Villaverde; apercibido que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Octubre de 1871.—El Escribano, Pedro José Vigil.

Por el presente y en virtud de providencia del Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita, llama y emplaza por término de nueve días á Urbano Rozas, para que comparezca en dicho Juzgado y Escribanía de D. Joaquín Carretero para recibirle declaración de inquirir en la causa que se le sigue por malos tratamientos á los agentes de la Autoridad en la noche del 27 de Diciembre último en el Café de Madrid al tratarse de arrestar á Francisco Huertas; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Octubre de 1871.—V. B.—Barrera.—El Escribano, J. Carretero.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez del distrito de Buenavista de esta capital se llama á la persona en que el día 16 ó 17 de Mayo del corriente año le faltase una chapa de plomo de peso de 4 á 5 arrobas que se ocupó á Joaquín Gonzalez Diaz en la madrugada del último día citado en la plaza de Bilbao por un guardia del Ayuntamiento, y sobre cuya procedencia el Gonzalez no ha dado explicaciones satisfactorias al recibirse su declaración, y á fin de quien pueda ser el dueño de aquella, comparezca en el término de nueve días en el expresado Juzgado y Escribanía de D. Joaquín Carretero para su reconocimiento y entrega si á ello hubiere lugar.

Madrid 21 de Octubre de 1871.—V. B.—Barrera.—El Escribano, J. Carretero.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el Escribano D. Donato Toledo, se anuncia la venta en pública subasta de una casa sita en esta capital calle del Ancora, señalada con el núm. 1, manzana 474, en las afueras de la puerta de Atocha, barrio del Sur, que comprende de área 145 metros 50 milésimas, equivalentes á 1.924 pies 529 milésimas cuadrados, y ha sido tasada en la cantidad de 21.888 pesetas 750 milésimas; y para su remate se ha señalado el día 29 de Noviembre próximo á la una de su tarde en la sala-audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, hasta cuyo día se hallarán los autos de manifiesto en la Escribanía del actuario, calle de la Union, núm. 10, cuarto segundo.

Madrid 31 de Octubre de 1871.—Donato Toledo.

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Cortés, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, refrendada por el actuario D. Jorge Reboles, á consecuencia de diligencias de jurisdicción voluntaria á solicitud de Don Jacinto María Ruiz é Ibarra, D. Juan de Uhagon y Arechaga, D. Rodrigo de Uhagon y Vedia, D. José de Uhagon y Arechaga, D. Serafín de Uhagon y Vedia, D. Cayetano de Uhagon y Arechaga, Doña Maria de la Paz de Uhagon y Vedia y Doña Isabel de Vedia y Goossens, esta por si y como tutora y curadora de sus tres hijos menores D. Ricardo, Don Pedro Pascual y D. Pedro Celestino de Uhagon y Vedia, precedida la correspondiente licencia en cuanto á estos, en vista de informacion de necesidad y utilidad prestada por parte de los mismos, se saca á la venta en pública subasta por término de 20 días la casa conocida por la de Filipinas, sita en esta poblacion y su calle de Carretas, con accesorias á la plazuela de la Leña, señalada por la primera con el número 20 antiguo y 14 moderno, y por la segunda con el 3 moderno, manzana 106, bajo el tipo de 798.500 pesetas á rebajar cargas, en que ha sido tasada por los Arquitectos Don Isidoro Lerena y D. Enrique de Vicente y Rodrigo, habiéndose señalado para que tenga efecto el remate la hora de la una de la tarde del día 30 del corriente, en el local de audiencia del referido Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas; con la advertencia de que no se admitirá postura alguna que no cubra la expresada tasación, que el precio ha de ser en metálico, y que para tomar parte en la licitación se ha de depositar previamente en la citada Escribanía la suma de 5.000 pesetas tambien en metálico que se devolverá concluido el acto, menos la del que resulte mejor postor, la cual se consignará en la Caja general de Depósitos hasta el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Madrid 2 de Noviembre de 1871.—Jorge Reboles.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria, se anuncia por término de 10 días el extravío del resguardo núm. 39.926 referente al depósito tras-

misible constituido en el Banco de España á nombre de Doña Catalina Chacon, consistente en 10 billetes hipotecarios de la segunda serie números 187.180 á 89, á fin de que la persona en cuyo poder se halle ó se crea con derecho al referido resguardo se presente en el Juzgado dentro del expresado término á ejercitar las acciones de que se crea asistida.

Madrid 2 de Noviembre de 1871.—Manuel de las Heras.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Don Pantaleon Muntion y Pereira, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama por terceros y últimos edictos á dos sugetos que en la mañana del 21 de Enero último acompañaran á Zoilo Juarez y Patricio Quintanilla á la tienda de Ultramarinos, núm. 7, de la calle del Prado, para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Octubre de 1871.—Rafael Valdivieso.

Por providencia del Sr. D. Pantaleon Muntion y Pereira, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada del Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por segundos edictos á Joaquín Boirá Tornil para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa que contra el mismo instruyo por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá y sustanciará la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Octubre de 1871.—Rafael Valdivieso.

Por providencia del Sr. D. Pantaleon Muntion y Pereira, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por segundos edictos á Evaristo Lopez Bonel, á fin de que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él mismo me hallo instruyendo por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá y sustanciará aquella en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Octubre de 1871.—Rafael Valdivieso.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, refrendada del que suscribe, se venden en pública subasta varios muebles tasados en 3.765 pesetas; y para su remate se ha señalado el 13 de Noviembre próximo, á la una de su tarde, en la audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas; advirtiéndose que los autos estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario hasta el día de la subasta.

Madrid 30 de Octubre de 1871.—El actuario, Licenciado Bruno Ontiveros.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital se cita, llama y emplaza por primera y última vez y término de seis días á Doña Gertrudis N. para que comparezca en la audiencia de dicho Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso principal, de diez á dos de la tarde, para la práctica de una diligencia en causa que se sigue por la Escribanía de D. Luis Lopez; bajo apercibimiento de que no verificándolo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Noviembre de 1871.—V. B.—José Bermudez Cedron.—El Escribano, Luis Lopez.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

No habiendo tenido efecto la venta de los solares del Pósito que á continuación se expresan por falta de licitadores, el Excelentísimo Ayuntamiento, como subrogado en todos los derechos y acciones de la Sindicatura, ha acordado sacarlos nuevamente á subasta con sujeción al mismo pliego de condiciones, y con rebaja de un 30 por 100 del precio que sirvió de tipo para las subastas anteriores.

Manzana primera del terreno del Pósito.

Un solar, que se distingue en el plano con el núm. 5: tiene su fachada á la calle nueva que partiendo del paseo de Recoletos termina en otra que ha de practicarse desde la de Alcalá en dirección paralela próximamente al citado paseo: este solar mide una superficie de 559'37 metros cuadrados, equivalentes á 7.204'94 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 132.390'73 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 7: tiene su fachada á la misma calle que el anterior; mide una superficie de 488'13 metros cuadrados, equivalentes á 6.287'33 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 112.225'93 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 9: tiene su fachada á la misma calle que los dos anteriores; mide una superficie de 428'4 metros cuadrados, equivalentes á 5.513'30 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 97.447'70 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 10: tiene dos fachadas, la primera á la misma calle que los anteriores, y la otra á la nueva calle que ha de practicarse desde la de Alcalá, próximamente en dirección paralela al paseo de Recoletos, formándose un chaflán en el encuentro de las dos fachadas; este solar mide una superficie de 440'76 metros cuadrados, equivalentes á 5.672'3 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 104.224'82 pesetas.

Manzana segunda.

Un solar, que se distingue en el plano con el núm. 11: tiene dos fachadas; la una, situada al O., es la del paseo de Recoletos, y la otra, que mira al S., es la de la calle nueva que con vuelta á la anterior termina en otra proyectada próximamente en dirección paralela al citado paseo, formándose un chaflán en el encuentro de ambas fachadas; este solar mide una superficie de 551'44 metros, equiva-

lentes á 7.102'72 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 134.241'41 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 12: tiene su fachada al paseo de Recoletos; mide una superficie de 486, 72 metros cuadrados, equivalentes á 6.269'14 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 109.709'95 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 13: tiene dos fachadas; la una, situada al O., es la del paseo de Recoletos, y la otra, que mira al N., la de la calle nueva que desde el citado paseo va á terminar en la plaza de la Independencia, formándose en el encuentro de ambas fachadas un chaflán; este solar mide una superficie de 558,72 metros cuadrados, equivalentes á 7.196'50 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 134.754'46 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 14: tiene su fachada á la calle nueva que desde el paseo de Recoletos va á terminar en otra proyectada próximamente en dirección paralela al citado paseo; mide una superficie de 513'50 metros cuadrados, equivalentes á 6.614'05 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 99.541'45 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 15: tiene su fachada á la calle nueva que va á terminar en la plaza de la Independencia; mide una superficie de 553'75 metros cuadrados, equivalentes á 5.871'95 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 104.632'44 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 16: tiene su fachada á la misma calle nueva que el solar número 14; mide una superficie de 443'31 metros cuadrados, equivalentes á 5.709'97 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 85.935'05 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 17: tiene su fachada á la calle nueva que va á terminar en la plaza de la Independencia; mide una superficie de 433'80 metros cuadrados, equivalentes á 5.587'48 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 84.091'58 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 18: tiene su fachada á la misma calle nueva que los solares números 14 y 16; mide una superficie de 363'40 metros cuadrados, equivalentes á 4.680'73 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 69.625'86 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 19: tiene su fachada á la calle que va á terminar en la plaza de la Independencia; mide una superficie de 353'77 metros cuadrados, equivalentes á 4.556'66 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 68.577'74 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 20: tiene dos fachadas; la primera, situada al S., es la de la calle nueva que va desde el paseo de Recoletos á terminar en otra proyectada desde la de Alcalá, próximamente en dirección paralela al expresado paseo, y la otra, situada al E., la de la calle nueva proyectada desde la de Alcalá en la dirección mencionada; este solar mide una superficie de 439'52 metros cuadrados, equivalentes á 5.661'15 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 95.107'32 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 21: tiene dos fachadas; una, que mira al N., es la situada en la calle que va desde el paseo de Recoletos á la plaza de la Independencia, y la otra, que mira al E., es la situada en la calle proyectada desde la de Alcalá, próximamente en dirección paralela al citado paseo;

este solar mide una superficie de 395'74 metros cuadrados, equivalentes á 5.097'26 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 84.748'95 pesetas.

Manzana cuarta.

Un solar, que se distingue en el plano con el núm. 32: tiene su fachada á la calle que partiendo del paseo de Recoletos va á terminar en la plaza de la Independencia; mide una superficie de 404'14 metros cuadrados, equivalentes á 5.205'45 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 64.677'72 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 33: tiene su fachada á la misma calle nueva que el anterior; mide una superficie de 485'12 metros cuadrados, equivalentes á 6.248'49 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 80.917'95 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 34: tiene su fachada á la misma calle nueva que los anteriores; mide una superficie de 462'61 metros cuadrados, equivalentes á 5.958'57 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 75.078 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 35: tiene su fachada á la misma calle nueva que los anteriores; mide una superficie de 440'82 metros cuadrados, equivalentes á 5.677'90 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 70.547'41 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 36: tiene su fachada á la misma calle nueva que los anteriores; mide una superficie de 419'73 metros cuadrados, equivalentes á 5.406'25 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 64.334'38 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 37: tiene su fachada á la misma calle que los anteriores; mide una superficie de 401'72 metros cuadrados, equivalentes á 5.174'28 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 58.857'44 pesetas.

Las subastas de los expresados solares se verificarán en la sala de remates de las casas consistoriales, á la una de la tarde, en los días y forma siguientes:

Día 4 de Diciembre próximo, solares números 5, 7, 9 y 10; día 5, solares números 11, 12, 13, 14 y 15; día 6, solares números 16, 17, 18, 19, 20 y 21, y día 7, los solares números 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

Las subastas serán presididas por un Sr. Alcalde popular de distrito, designado por turno.

Para ser admitido como licitador es preciso acreditar ante el Sr. Presidente del acto de la subasta haber consignado en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe total en que resulte valorado el solar que se desee adquirir.

Se admitirán proposiciones á cada uno de los solares por las dos terceras partes de la valoración, con arreglo al pliego de condiciones que, juntamente con el plano general y el parcial de cada finca, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días no feriados hasta el del remate.

Madrid 31 de Octubre de 1871.—El Alcalde primero interino, Vicente Tabernilla.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Debiendo proveerse una plaza de practicante segundo de una de las Casas de Socorro de esta capital, mediante pública

oposición, los que se consideren dotados de conocimientos bastantes, así teóricos como prácticos para el desempeño de esta plaza, podrán presentarse á firmar dicha oposición en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo todos los días no festivos, de una á tres de la tarde, desde el 1.º de Noviembre próximo hasta el 15 inclusive del mismo mes, en cuyo día y hora termina el plazo de admisión de firmas.

Los ejercicios de oposición serán dos; el primero consistirá en responder á cinco preguntas sacadas por suerte, y el segundo en preparar y aplicar los vendajes ó apósitos que se les ordene, ó en practicar alguna de las operaciones de Cirugía menor precedidas de la explicación anatómica correspondiente para juzgar así de la aptitud teórica y práctica de los opositores.

Darán principio los ejercicios cuando el Tribunal de censura lo determine, de acuerdo con el Excmo. Sr. Alcalde primero, lo cual se anunciará oportunamente; y una vez terminados, se hará la propuesta de los tres opositores que, á juicio del Tribunal censor, resulten más meritorios.

Madrid 25 de Octubre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Alcaldía popular de Arroyomolinos.

No habiéndose presentado licitadores á la subasta de pastos de invierno de la dehesa boyal perteneciente á los propios de esta villa, la cual habia de tener lugar el día 24 del corriente, se señala otra nueva bajo el mismo tipo y condiciones, que tendrá efecto en la casa consistorial de la misma el día 12 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Arroyomolinos 31 de Octubre de 1871: El Alcalde, Pedro Alonso.

Alcaldía popular de Cercedilla.

El domingo 12 del próximo mes de Noviembre, en la casa Ayuntamiento, desde las doce del día en adelante, con la competente autorización superior, tendrá lugar el remate en pública subasta de la corta de 300 pinos en el pinar baldío, del comun de vecinos de esta villa y Navacerrada, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Cercedilla Octubre 29 de 1871.—El Alcalde, Marcos Saenz de Miera.

Alcaldía popular de Madarcos.

Con la competente autorización se subastarán los pastos de la dehesa boyal de invierno para su disfrute de 450 lanas, por el tipo de 125 pesetas, desde el día 1.º de Noviembre hasta el 31 de Marzo próximo de 1872. La subasta tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo y hora de once á doce de su mañana en la casa consistorial de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de su remate.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Madarcos 27 de Octubre de 1871.—Por el Sr. Alcalde no saber, el Regidor primero por orden, Pedro Lopez.